



QUILMES, 03 DIC. 2004

VISTO el expediente 827-0968/04 y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones tramita la licitación privada N° 6 para la realización de diversas obras en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que desde el día 17 y hasta el 23 de noviembre de 2004 se efectuó la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y se procedió a cursar la invitaciones.

Que el día 23 de noviembre de 2004, la Dirección de Hábitat manifiesta la necesidad de dejar sin efecto el renglón N° 2, puesto que dicha obra debería proyectarse en conjunto con las remodelaciones y ampliaciones edilicias correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales de esta Universidad.

Que los Artículos 20° del Decreto 1023/2001 y 61° del Reglamento aprobado por el Decreto 436/2000, habilitan la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento del contrato.

Que la función administrativa importa la gestión directa e inmediata del interés público.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

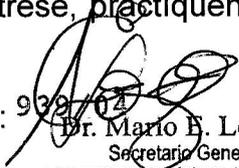
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el segundo renglón de la Obra Pública: "Construcción de droguero, sala de heladeras y varios".

ARTICULO 2º: Se proceda a publicar esta disposición en el Boletín Oficial y asimismo, notificar a todos los invitados a cotizar.

ARTICULO 3º: Procédase a postergar la fecha de la apertura de sobres, fijándose para ello el día 21 de diciembre a las 14 hs.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 932/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES